

Municipio del Andaluz, 17 de junio 2026

Resolución N.º 08/2026

Acta N°08/2026

VISTO: la necesidad del Municipio del Andaluz de contar con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión es pertinente dictar acto administrativo para **la habilitación de gastos sobre el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DEL ANDALUZ** para el período comprendido entre el 01 y el 31 de junio del corriente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89 "Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) Que este Concejo autorizó la creación del mencionado Fondo para el presente ejercicio, según consta en Resolución N°001/26.

CONSIDERANDO: I) Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

II) Que se cuenta con un saldo monetario sobrante correspondiente a la habilitación del Fondo Permanente del mes de Mayo/26, que asciende a la suma de \$U2247 (Pesos Uruguayos Dos mil doscientos cuarenta y siete).

III) Que se hace necesario habilitar el gasto sobre el mencionado sobrante.

IV) Que se hace necesario constituir la totalidad del monto total autorizado según lo indicado por Resolución N°001/26.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

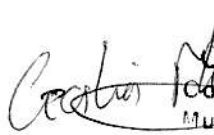
EL CONCEJO DE MUNICIPIO DEL ANDALUZ

RESUELVE:

I) **Habilitar** el gasto sobre el monto existente por concepto de **Fondo Permanente DEL MUNICIPIO DEL ANDALUZ**, a efectos de realizar gastos en el **período 01 al 30 de junio del corriente**, por el importe total de \$U100.000 (Pesos Uruguayos Cien mil).

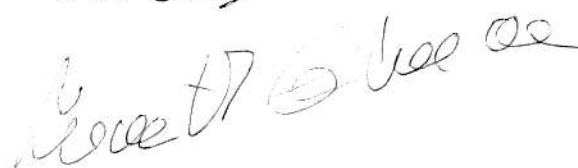
- II) **Autorizar** la renovación del **Fondo Permanente del fondo del Municipio el Andaluz** para el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio del corriente, por el monto de \$U 97.747 (Pesos uruguayos Noventa y siete mil setecientos cuarenta y siete).
- III) Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Delegados de TCR y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Iris Bentos
Alcaldesa
Municipio del Andaluz


Cecilia Molina
Concejal 2025 - 2030
Municipio del Andaluz




Roberto O'Leary
Municipal



Nivia Maffini
Concejal 2025 - 2030
Municipio del Andaluz

